

PENSAR UNA HISTORIA DEL DERECHO LATINO AMERICANO MATIZADA

José Ramón NARVÁEZ

El único deber que tenemos con la historia es rescribirla

Oscar WILDE

Ha llegado el momento de formular ya la declaración de una segunda independencia, la independencia intelectual, y crear la cultura latinamericana

Andrés BELLO

La inteligencia americana está más avezada al aire de la calle; entre nosotros no hay, no puede haber torres de marfil

Alfonso REYES

SUMARIO: I. *Cambio de enfoque* II. *Los problemas y la utilidad de la historia* III. *Matizar en la historia* IV. *La idea ¿jurídica? de América Latina* V. *Historia jurídica Latinoamericana* VI. *Bibliografía.*

I. CAMBIO DE ENFOQUE

Cuando pensábamos sobre que asuntos versaría el II Encuentro del Instituto Latino Americano de Historia del Derecho (ILAHD) creíamos que lo más conveniente era continuar en la línea de reflexionar sobre las metodologías para encontrar una o algunas acordes al derecho latino americano; también se pensó que los temas tan variados y multicolores estaban dando a nuestra disciplina un encaminamiento particular. Del primer Encuentro además había quedado pendiente el asunto de esbozar una disciplina autónoma que se llamara “historia del derecho latino americano” sin embargo creo que de-

bemos hacer en distinto modo, porque cuando se parte del supuesto de delimitar disciplinas, puede llegarse a efectos no deseados, como es el caso de conclusiones gremiales excluyentes, a clasificaciones, marginaciones y en fin, a un discurso dogmático y cerrado.

Propongo que nos ocupemos más que de las disciplinas, de los problemas, es más, iniciemos planteando los problemas, posteriormente puede buscarse las mejores metodologías y escuchar a las diferentes disciplinas para intentar resolver los problemas. El problema es más que un tema, supone un programa de trabajo y formularse una hipótesis, es hacer ciencia, aunque podamos partir de fuentes culturales, pero estamos pensando ya en una aportación social.

II. LOS PROBLEMAS Y LA UTILIDAD DE LA HISTORIA

Los problemas pueden ser de dos tipos, primero están aquellos que han preocupado a los latino americanos a través de la historia respecto del derecho y luego están aquellos que nos han ocupado a nosotros a propósito de los problemas de aquellas épocas. A pesar de todas las previsiones metodológicas y la búsqueda de la independencia académica es imposible renunciar a la vinculación de ambos grupos de problemas, nuestros problemas son en gran medida los problemas de antaño, y viceversa, parece que aquellos problemas buscan una respuesta en nosotros. Con cuidado nos deslindamos e intentamos evitar la peligrosa extrapolación y el viciado anacronismo, pero aun así vamos buscando respuestas actuales en los planteamientos históricos, y creemos resolver viejos problemas con respuestas contemporáneas. El problema son los problemas, la forma de plantearlos y de afrontarlos, y en esto el latinoamericano ha desarrollado, aun sin darse cuenta, una forma particular de respuesta, en principio más ágil y adaptable.

Oscar Handlin comentaba el siglo pasado que a los historiadores de su generación le atormentaba la siguiente pregunta en torno a la utilidad de la historia “¿Por qué se ha de resistir a la tentación de utilizar todo el material que pueda ser interesante?”¹ el historiador norteamericano avizoraba y constataba a la vez una crisis en la ciencia histórica, observaba los esfuerzos infructuosos de la “nueva historia” y de la historia social, y terminaba criticando el etnismo que había influido a sus colegas, opinaba que todo esto había llevado a una relativización² “En suma, la utilidad de la historia con-

¹ Handlin, Oscar, *La verdad en la historia*, FCE, México, 1982, p. 396.

² Por eso sentenció contundentemente “donde no hay pruebas no hay historia...el historiador debe aprender a confesar su ignorancia” (p. 398).

siste en aprender su estudio y no en aplicarle ideas preconcebidas u objetivos externos”³ creo que en lo primero podemos estar de acuerdo todos, no se puede instrumentalizar a la historia, pero parece demasiado *snob* pensar que la historia no pueda tener un objetivo más allá que el deseo erudito de conocerla, todo intelectual tiene una responsabilidad social, independientemente de la búsqueda de la objetividad (que no necesariamente de su aprehensión), no podemos evadir la trascendencia social de la construcción de conocimiento histórico, el propio Handlin reconoce el peso del intérprete y la influencia de la perspectiva⁴.

La aportación del profesor de Harvard está en el sentido de evitar el activismo histórico “El proceso mediante el cual sólo a los negros, a los de raza blanca y a las mujeres se les concedió la capacidad de comprender y escribir sus propias historias, borró totalmente la línea divisoria entre la verdad y el mito”⁵, una historia que puede hacerse maniquea “Eran escasos los hombres de estudios que podían alejarse suficientemente de sus temas y resistir la tentación constante de encontrar héroes y villanos. Si los inmigrantes no eran ya siniestros seres subhumanos, ni los negros eran como niños salvajes, ni los indios eran bárbaros, entonces era víctimas, libres de toda culpa, cuyas dificultades proveían de las perversas intenciones de individuos o de grupos antagonicos.”⁶ Parece que la historia se enfrenta a dos paradojas, la primera que le presenta la dicotomía prueba/especulación o dato/teoría; y la segunda que deriva de la anterior historia objetiva/ interpretación histórica, parece que como toda paradoja la respuesta debe basarse en la *mesotés* griega, el historiador prudentemente va desarrollando su trabajo entre los dos extremos.

Todos los tipos de interpretaciones históricas pueden caer en el abuso, cada historiador conoce hasta donde ha forzado su interpretación. La historia de bronce muy propia del romanticismo decimonónico también generó héroes y villanos y amenaza con retornar en cada celebración y aniversario nacional. La historia que se dice objetiva o realista basada en datos, expedientes y archivos, también puede ser construida en forma discursiva aun si el afán rigorista lleva a analizar todos los datos sobre un mismo tema, son muchos otros los factores que llevaron a establecer esos datos, y quizá sean datos los más alejados de la “realidad”. Hoy el reto parece otro, ya no el en-

³ *Ibidem* p. 407.

⁴ Véase especialmente el capítulo II “La vida en un valle” donde el historiador reconoce “La gente que vive en las montañas mira el paisaje de una manera diferente del que queda a la vista de la gente de las planicies.” (p. 36)

⁵ *Ibidem* p. 403.

⁶ *Ibidem* p. 395.

frentamiento entre rigorismo y flexibilización teórica, sino más bien en contextualizar y en su caso denunciar cualquier abuso e instrumentalización de la historia, se hace necesario matizar.

III. MATIZAR EN LA HISTORIA

Hablar de matices es hablar de gradaciones (grados en el uso del color); la epistemología como la pintura rescata una relación harto conflictiva entre la realidad y su representación, en donde un observador neutral tendría que tener los elementos suficientes para poder distinguir entre una y otra al momento de convertir su percepción en discurso, es decir, al explicar lo que observa.

Dicho de modo más sencillo lo anterior, y dicho en una imagen recordemos aquél cuadro de Rene Magrite “Ceci nest pas une pipe”, es claro que la representación pictórica de una pipa no es una pipa; la ironía de saberlo pero fingir que no se sabe es justamente surrealista.

Matizar significa distinguir la realidad que se explica dependiendo el contexto, reconocer que existen diferentes perspectivas. En la pintura se matiza mezclando los colores para alcanzar la coloración más cercana al que la realidad demandada o querida por el artista, pero también los colores se mezclan para atenuar o enfatizar algo.

En la música se matiza, así *fortíssimo*, *forte*, *messa voce*, *sotto voce*, *piano*, *pianíssimo*, *crescendo*, *decrescendo*, *morendo*, *perdendosi*, *amoroso*, *affettuoso*, *con ánima*, *fieramente*, *agitato*, etc, es una forma de calificar los grados en que es ejecutada una pieza. Aquí estamos ya en un sector en el que se habla de interpretación e intérprete, una partitura que es creación de alguien se ejecuta, es decir se interpreta por un tercero, pero no de cualquier modo sino con el matiz que el propio autor le ha dado, aunque siempre el intérprete aportará en mayor o menor grado con su “estilo”.

En el lenguaje hablado y escrito se matiza utilizando los términos adecuados o en su caso sustituyéndolos por algunos que den más entonación al discurso, enfatizando o atenuando, también se dice que se modera el lenguaje. Aristóteles en su *Retórica* nos habla del discurso epidíctico que se utiliza para encomiar o vituperar hechos pasados buscando la acusación o la exculpación exhortando o disuadiendo⁷, y es que quien sabe utilizar los matices también puede denunciar su uso excesivo o la falta de los mismos.

Hablar de matices es también hablar de los “efectos”: visuales, musicales o teóricos; en el cine se habla de efectos especiales, industria bastante

⁷ Libro I, 1375b.

activa que hace que en la pantalla grande las escenas muestren de mejor modo lo que el director pretende transmitir.

Coloquialmente, en la actualidad, en el proceso comunicativo los interlocutores suelen utilizar el término matizar para proponer lecturas alternativas, evitar generalizaciones injustas, para contextualizar una idea, para moderar una posible discrepancia radical y buscar puntos comunes, en fin, para no caer en dogmatismos peligrosos.

1. *Matizar en la teoría jurídica, política y la historia*

El dogma y la generalización son dos peligros de la actividad discursiva y académica: verdades corporativas, mitos fundacionales, ideologías sin sustento, son comunes fundamentos de ensayos, que de entrada son peligrosos porque descalifican cualquier desarrollo que sea contrario a ellos. El ser humano siempre ha contado con una herramienta muy útil para vencer la tentación de sucumbir a verdades irrefutables, la razón. Desde la filosofía griega la duda y la reflexión se plantean como elementos importantes para seguirse preguntando sobre la verdad. Es una búsqueda a la que no tenemos que renunciar. Aún en el plano en el que elementos como la fe sirven para explicar realidades históricas, es necesario un ejercicio racional, es lo que nos hace seres humanos, lo otro es fideísmo.

Matizar es un modo de reflexionar, de cuestionar aquellos postulados que se presentan como principios incontestables, la historia de la humanidad nos ha enseñado que es importante la actividad mayéutica, para poder encontrar coherencia entre el pensamiento que da lugar a las ideas y la realidad observada.

Matizar es encontrar las gradaciones en las afirmaciones rotundas, es contextualizar generalidades que ofrecen estereotipos burdos y caricaturescos que merman la comunicación con la etiqueta y descalificación del interlocutor por ser anarquista, iusnaturalista, socialista, positivista, analítico, etc. puesto que si todos estos son intentos por descubrir la verdad (que no está en posesión de nadie) todos seguramente tendrán parte de verdad y en la parte en que no se coincida el detractor encontrará la deficiencia que servirá para descartar al otro.

Afortunadamente la idea de matizar, contextualizar, socializar o democratizar en el ámbito de la teoría y la historia del derecho, va cobrando cada vez más importancia en América Latina al grado que hoy tenemos un sentimiento común de empatía académica. Podemos mencionar los casos de Ricardo Marcelo Fonseca en Brasil, Andrés Botero Bernal en Colombia y Eric Eduardo Palma González en Chile.

Para Fonseca el análisis del derecho debiera ser del siguiente modo:

Se puede encarar el saber histórico-jurídico sobre todo como instrumento de análisis y de comprensión, que respete la efectiva lógica de la mutación, de las contradicciones de las diacronías propias del pasado. Se puede proceder a un análisis interesado en la inserción del derecho en la sociedad y en la tarea de develar su sentido en la lógica de la mutación permanente que hoy vivimos, haciendo de la disciplina un instrumento de crítica y desenmascaramiento de la juridicidad vigente, en vez de ser parcial y cómplice, muchas veces de modo inocentemente ingenuo. Se puede ver la historia no sólo como una “introducción” al estudio y el análisis que, siendo utilizada sin criterio, no será retomada en ningún otro momento posterior de la investigación: la historia puede (y debe) atravesar el propio estudio, constituyendo su corazón metodológico.

El análisis de los institutos, conceptos o teorías solamente puede ser efectuado a partir de su inserción en un tiempo específico, considerando todos los condicionantes sociales, económicos, políticos, mentales, etc., que los circundan, delimitan y los condicionan. Para esto, es necesaria una revisión teórico-metodológica en la propia historia del derecho.

Es necesario proscribir las formas de análisis aprendices, que intuitivamente recogen eventos (generalmente de tercera mano) para realizar un procedimiento de montaje, imprimiéndoles una coherencia tan falsa como arbitraria. Es necesaria una reflexión sobre la naturaleza del pasado humano a fin de distanciarnos de las falsas linealidades y continuidades que tanto infectan los ensayos históricos del derecho, trayendo consigo, como vimos, consecuencias tan nefastas. Para esto es fundamental reconocer (y en muchos casos conocer) los patrones teóricos con los que trabajamos la historia, al mismo tiempo buscar vías teóricas adecuadas a las diacronías y discontinuidades del pasado jurídico. Toda la identificación del problema, es un ensayo de tentativa en este sentido que intentaremos definir a continuación.⁸

Para Botero Bernal de manera similar el estudio del fenómeno jurídico es:

Esta idea (la historicidad y la culturalidad como explicación de la jerarquía de la justicia) supone una crítica a las concepciones teoréticas que pretenden justificar principios o valores supremos a partir de cuestiones ontológicas ajenas a comprensiones históricas y socioculturales.

Si existe un fundamento en el «mundo de la vida» de la justicia como un valor superior, éste se encuentra en la historicidad (históricamente el concepto de justicia ha encauzado lo jurídico, por ejemplo) y en la culturalidad (la

⁸ Fonseca, Ricardo M., “La Historia en el derecho y la verdad en el proceso”, en *Problemas actuales de la historia del derecho en México*, Porrúa, México, 2006, pp. , p.

representación colectiva asocia justicia y derecho, incluso hoy día), y no en concepciones que pretenden fundar en eternos misterios dicha primacía... Además, fundar el principio en la historicidad es menos subjetivo (aunque no es del todo objetivo) y vago que las pretendidas afirmaciones que desean ver valores absolutos *a priori*.⁹

En el caso de Eduardo Palma, el matizar lleva a concebir el derecho de modo polifacético:

No todos los aspectos que consideramos como característicos de la norma jurídica constituyen Derecho, es decir, presentan el grado de obligatoriedad propio de la norma jurídica, sin embargo, son fenómenos que están íntimamente vinculados a la relación jurídica: La manifestación de la ideología en la vida jurídica se mueve en el ámbito de la política o de la cultura; el conocimiento del Derecho conoce etapas en que sólo es un hecho de índole cultural o de conocimiento meramente educacional.

El Derecho se nos presenta como un fenómeno polifacético y, en consecuencia, la investigación histórica que se ocupe de él debe ser integral, polifacética, en una doble perspectiva: 1º. Atender tanto a la realidad social como a la jurídica; 2º. Ocuparse de los diferentes aspectos que presenta el Derecho en su acontecer en el tiempo.¹⁰

2. Matizar implica una labor democratizadora y de apertura

La falta de contexto en muchas de la teorías jurídicas llevan en la práctica a plantear modelos de gobierno, de leyes, de administración de justicia, y de enseñanza del derecho, basados en principios estáticos que por su falta de verosimilitud no resisten a veces ni siquiera el juicio del sentido común, y por eso sus constructores y cultores tienen que echar mano de una serie de justificaciones mitológicas y mitologizantes de las mismas; para ello muchas veces inventan una tradición aunque sea muy nueva, pero tratan de darle el

⁹ Botero Bernal, Andrés, “La jerarquía entre principios generales del Derecho: la historicidad y la culturalidad del principio justicia”, en *Revista telemática de filosofía del derecho (RTFD)*, número 8, 2004-2005, y *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, número 23, 2005, pp. 29-68, p. 65.

¹⁰ Palma González, Eric Eduardo, “Pasado, presente y futuro de la historia del derecho en Chile”, en *Forum Historiae Iuris, Erste europäische Internetzeitschrift für Rechtsgeschichte*, marzo 2009, Berlín, §§ 63 y 64; edición virtual: <http://www.forhistiur.de/zitat/0903palma.htm> de 2 de abril de 2009. Forma parte de la sección *Debate* “Nuovomondo: paradigmas, tendencias y relevancia de la historiografía jurídica latinoamericana” coordinado por Massimo Meccarelli, Manuel Martínez Neira y Thomas Duve.

cracuelado necesario para simular antigüedad y hacer pasar tal teoría como muy arraigada a la cultura.

Se hace indispensable entonces una historia de bronce o peor aún, áurea, que es más bien hagiografía de héroes nacionales imposibles. Historias patrias que se trasforman en *paterikones* que buscan padres de instituciones intemporales y sagradas que tachan a los trabajos críticos respecto de ellas, en una especie de herejía o desacralización, tildándolos de perversos y conspiradores de los valores nacionales. En un mundo que ha entronizado la democracia y ha condenado la opacidad resulta incoherente seguir sosteniendo este tipo de historias deshistorizadas y deshistorizantes, más propias de regímenes dictatoriales que se basan más en ideologías que la historia. Bajo el lema: salvemos a los ídolos y defendamos los mitos para lograr la unidad, se esconde un pensamiento iluminista y paternalista que considera que la sociedad, y aun la comunidad jurídica, son incapaces de asumir su historia responsablemente por lo que es conveniente seguir engañándolos en parte.

Otros teóricos optan por la intemporalidad (es también falta de contexto y matices) arguyen que las cosas en el derecho son así y no pueden ser de otro modo porque son de acuerdo a la naturaleza específica de las mismas, y es cierto que cada cosa, aun en el derecho tiene una naturaleza, pero ¿quién es capaz de asegurar que su muy libre interpretación es única e indefectiblemente la naturaleza misma de lo que se cuestiona?

Y los mitos sostenidos en supuestas tradiciones, en la hermenéutica dudosa de la naturaleza de las instituciones jurídicas o en consensos indemostrables, comienzan a cobrar vida como en muchos de los relatos borgianos, se pasa de la idea a la realidad en un chasquido de dedos, cierto el discurso en su performatividad tiene esta virtud pero no siempre es así y ahí está la realidad para reclamarnos nuestros perversos proyectos modernos por crear golems¹¹, matrix¹², sistemas jurídicos; que resultan engendros que un día se vuelven contra nosotros o estallan en mil pedazos como lo ha explicado magníficamente Paolo Grossi:

¹¹ De la famosa leyenda judía que contaba la existencia de un ser hecho de argamasa al que un rabino le insufló la vida recurriendo a la Cábala, la creación es torpe pero controlable y utilizada para dar seguridad y auxilio a la judería, hasta el momento en que se pierde ese control y entonces destruye todo. En la versión de Gustav Meyrink la relación de los hombres con el Golem es paradójica, le guardan mucho respeto y hasta cierto punto admiración pero también mucho miedo: *El Golem*, Alianza, Madrid, 2007.

¹² A propósito de la saga de los hermanos Wachowsky (1999), en especial la primera película que plantea una doble vida donde la lo que parece realidad es solamente un programa de computadora y el género humano es explotado por robots que roban la energía de los cuerpos que duermen soñando con una realidad inexistente pero virtualmente ordenada y coherente.

Las instancias mitificadoras marcan y desvirtúan toda una cultura jurídica, en la cual se exalta la pérdida de historicidad de los principios instituidos como figuras, todos obviamente tienen su origen en escuelas históricas, suscitados por intereses carnales de clase, más colocados en un nicho seguro y protector representado por el mito.¹³

Matizar significa contextualizar, y el contexto es plural y dinámico, lo cual necesariamente lleva a plantear un análisis del derecho más verificable y por tanto más responsable; surge espontáneamente la necesidad de mirar la realidad social y partir de preocupaciones actuales y al mismo tiempo plurales, lo cual implica una disposición al diálogo y la apertura para tratar de encausarlas y proponer respuestas que por su propio origen son a su vez susceptibles de debatir, estableciéndose así una sana dialéctica.

IV. LA IDEA ¿JURÍDICA? DE AMÉRICA LATINA

Las ideas se construyen a partir de las cosas y tienen formas de transmitirse, de ahí la complejidad de hablar de idea fijas representando cosas reales. Nueva España por ejemplo, dio sentido a una España inexistente. Las teorías de los estadistas europeos se basaban en el imaginario americano¹⁴, nombraron lo que imaginaron y luego experimentaron, al final parece que siempre había existido una civilización tal y como la habían imaginado, una especie de *Tlön, Uqbar et Orbis* borgiana. El enciclopedismo y la antigua ilustración crearon en papel la civilización equivalente a occidente, todo lo demás era *savage*.

El Marqués Lahontan a principios del siglo XVIII cayó en la cuenta que el concepto de salvaje era bastante relativo, pues un salvaje americano concebía a la justicia como entendimiento, mientras un civilizado europeo la concebía como un sistema para castigar las faltas de los miembros de una comunidad¹⁵. Parecía que el único consuelo para el salvaje era ser un buen salvaje¹⁶.

¹³ Grossi, Paolo, *Mitologías jurídicas da modernidade*, Fundação Boiteux, Florianópolis, 2004, p. 59

¹⁴ La especularidad entre América y Europa fue magnífica narrada por Leopoldo Zea como bien decía él mismo América apareció cuando Europa tuvo necesidad de crecer, así “Colón tropezó con América”. Ver: “Leopoldo Zea: Filosofía de la historia latinoamericana como Compromiso”, en *Anthropos. Revista de Documentación Científica de la Cultura*, Editorial Anthropos, Barcelona, 1988, número 89.

¹⁵ Lahontan, Louis Armand de Lom d’Arce, *Diálogos: curiosos entre el autor y un salvaje de buen criterio que ha viajado*, Curiosa Americana, Santiago, Chile, 1985.

¹⁶ Como Montaigne describía el pensamiento de la época ilustrada “Toda nación en la que no hay reglas, ni ley, ni dueño, ni sociedad habitual, es menos una nación que un

Bien, la identidad americana se construyó no sólo en la imprecisión de su nombre¹⁷ atribuido al que lo puso en un mapa¹⁸ (cuestión muy iluminista), sino con base en el reflejo europeo, he aquí el problema del nombre lo Ibero Americano implica sí una herencia pero también un condicionamiento, con lo Hispano Americano es aun más reducido porque se quita toda posibilidad a la cultura lusitana, y ambas a la herencia Africana y de los demás países europeos; lo Latino Americano parece impreciso y homogeneizante; además pesan los proyectos políticos bonapartista y franquista por instrumentalizar a la América no sajona. Quedan siempre nombres más literarios y afortunados como: Tierra de libertad o el Nuevo Mundo atribuida esta última a Francisco López de Gómara.

Lo cierto es que una verdad sigue latente, la América no sajona¹⁹ es un vasto continente con un mercado cultural amplio y sin embargo, la discriminación intelectual es todavía fuerte. Intelectualmente se sigue pensando que los americanos del sur no están al nivel del europeo.

No es un problema de nombres o nombramientos, es un problema de imaginarios y prejuicios. Odiosos preconceptos permean en la inteligencia emocional de los dialogantes y son como lastres para cualquier avance serio.

Una nueva ilustración debería plantear la autoilustración²⁰, los iluminados suelen ser siempre dogmáticos y estigmatizadores.

Tal vez la primera tarea sea la de eliminar los estereotipos, el buen salvaje en nuestro contexto histórico identitario es el indio, que tuvo que abandonar su comunidad primitiva y civilizarse en el Estado moderno "... el modelo de estado burgués que se pretende universalizar conlleva política y culturalmente una ruptura en las relaciones entre individuo y comunidad, mientras que en las sociedades precolombinas aun siendo muy jerarquizadas socialmente, no existía una ruptura del individuo con la comunidad, ya

conjunto tumultuoso de hombres bárbaros e independientes que no obedecen más que a sus pasiones particulares" Montaigne, Michel, *Essais*, Bibliothèque de la Pléiade, Ed. D'Albert Thibaudet, Bruges, 1939, p. 213.

¹⁷ Rojas Mix, Miguel, *Los cien nombres de America*, Editorial Universidad de Costa Rica, San José, 1991.

¹⁸ Al parecer el nombre "América" fue utilizado por primera vez en Europa alrededor de 1507 en el libro *Cosmographiae Introductio*, del cartógrafo alemán Martín Waldseemüller, nombre en honor al florentino Américo Vespucio, primer europeo en proponer que esas tierras eran en realidad un continente aparte y no las Indias como se pensaba durante de su descubrimiento.

¹⁹ Para distinguirla de la América británica que ha secuestrado el nombre y por lo que tendríamos que hablar de "Las Américas".

²⁰ Para Guillebaud, la ilustración fue traicionada en un proceso continuo de deshumanización GUILLEBAUD, Jean Claude, *La traición a la Ilustración, Manantial, 1955*.

sólo por el mero hecho de que la supervivencia individual estaba en función de la organización comunitaria de producción y de reproducción social.”²¹

Por lo que respecta a la comunidad política y jurídica Americana todo parece indicar que la primera iniciativa formal corrió por parte del peruano Juan Pablo de Viscardo y Guzmán autor de *Carta a los españoles americanos*, publicada de manera póstuma en Inglaterra, por Miranda, en ella se decía “Consintamos por nuestra parte a ser un pueblo diferente; renunciemos al ridículo sistema de unión y de igualdad...descubramos otra vez de nuevo la América para todos nuestros hermanos, los habitantes de este globo, de donde la ingratitud, la injusticia, y la avaricia más insensata nos han desterrado...de esta manera la América reunirá las extremidades de la tierra, y sus habitantes serán atados por el interés común de una sola Grande Familia de Hermanos”²² como se ha leído destacan los valores de independencia y unidad que van a estar presentes en los diferentes procesos independentistas de la región.

El venezolano Francisco de Miranda traductor y difusor de la Carta de Viscardo, desarrolla la idea confederativa como la llama Gómez Robledo²³, aunque de manera un poco difusa pues pretendía una especie de representación política en los parlamentos europeos, una idea entre un Estado confederado y uno unitario²⁴.

Los procesos de independencia son los que realmente desataron el *boom* panamericanista. El propio movimiento juntista de 1808 avizoraba la creación de nuevas naciones que aun no tenían claros sus límites. En los proyectos insurgentes se utilizaron constantemente términos como la España Americana²⁵ o como en casos particulares la América Mexicana²⁶. Días des-

²¹ Jimenez Schlegl, Daniel, *La percepción espacio-temporal en el choque de culturas hispana e indígena en Iberoamérica y el problema de la modernización*, en: *Crítica jurídica, Revista latinoamericana de política, filosofía y derecho*, no. 19, 2001, p.68

²² Viscardo, Juan Pablo, *Lettre aux espagnols américains*, Philadelphie, 1801.

²³ Gómez Robledo, Antonio, “Idea y experiencia de América” en *Obras*, tomo X *Historia*, pp. 326-584, p. 359 y ss.

²⁴ Miranda, Francisco, *América Espera*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002, Edición digital basada en la de Caracas (Venezuela), Biblioteca Ayacucho, 1982.

²⁵ *Conjuración en Caracas para formar una Junta Suprema Gubernativa* (1808), Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección Consejos, Legajo No 21240, *ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA*, trasladados, Vitrina I, Tomo 115, fols. 89-90. “La nobilísima Ciudad de Caracas fue el primer escollo que halló en la España Americana la criminal felonía cometida por el Emperador de los Franceses en la persona de nuestro amado Rey y su Real Familia, y contra el honor y libertad de la Nación.”

²⁶ Nombre que utilizaron los primeros insurgentes para los documentos oficiales; Morelos también utilizó el de Anahuac que fue utilizado por los aztecas para designar la región y sería uno de los nombres prehispánicos del continente.

pués de instalada en la ciudad de Caracas en 1810 la Junta suprema conservadora de los derechos de Fernando VII, ésta hace un llamado a todos los Ayuntamientos de las capitales de América para que integren una confederación americana española²⁷.

También para 1810 aparece el *Catecismo político cristiano* en el que aconseja hacer una confederación entre las colonias españolas de América del Sur con la finalidad de rechazar “la dominación extranjera”²⁸.

En 1813 aparece un proyecto escrito en 1811 *Proyecto de una Declaración de los derechos del Pueblo de Chile* de Juan Egaña Risco, quien aconseja la formación de un Congreso general americano “ya de sus dos continentes o ya del sur”, esta sería la forma de hacer respetar los derechos de los americanos²⁹.

José Francisco de San Martín en 1814 llevaba órdenes precisas de procurar la formación de una confederación “de las antiguas colonias españolas” cuando fue a liberar a Chile y Perú³⁰.

Otros proyectos interesantes son el de José Cecilio del Valle, nacido en Honduras pero llegó a ser presidente de Guatemala, electo para la República Federal de Centroamérica pero murió antes de ocupar el cargo y también ministro de relaciones exteriores mexicano durante el gobierno de Iturbide, este personaje dio a conocer su “Ideario americanista” en el periódico *El Amigo de la Patria* en Guatemala en el cual mencionaba como primordial la reunión de “un Congreso general, más espectable que el de Viena, más interesante que las dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios

²⁷ Simón Bolívar, de veintiséis años, es nombrado coronel por la misma junta y luego enviado a Londres junto con Luis López Méndez y Andrés Bello con la intención de consolidar la independencia. En Londres Bolívar se encuentra con Miranda. Cfr. Rojas, Armando, *Ideas Educativas de Simón Bolívar*, Plaza & Janés, S.A. Editores, Barcelona, 1972.

²⁸ *Catecismo político christiano dispuesto para la instrucción de la juventud de los Pueblos libres de la América Meridional Manuscrito*, Santiago de Chile, 1810 autor José de Amor a la Patria al ser este un seudónimo la historiografía discute sobre el autor se ha atribuido a Bernardo de Vera y Pintado quien parece, en opinión del historiador Aniceto Almeyda y por el estilo que maneja a . Juan Martínez de Rozas. La impresión fue hecha en 1847, por Pedro Godoy con el título *Espíritu de la prensa chilena*. En 1943 el *Catecismo* fue reproducido en forma rigurosa, en una edición dirigida por el historiador Ricardo Donoso que es la más conocida. *El catecismo político cristiano*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000, edición digital basada en la edición de Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1943. <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01715185548927175212257/index.htm> de 28/I/09.

²⁹ Egaña Risco, Juan, *Proyecto de una constitución para el Estado de Chile; que por disposición del alto Congreso escribió el Senador d. Juan Egaña en el año de 1811 y que hoy manda publicar el Supremo Gobierno; le precede el proyecto de declaración de los derechos del pueblo de Chile, modificado según el dictámen consultado por orden del mismo Gobierno*, Santiago, Imprenta del Gobierno, 1813.

³⁰ Mitre, Bartolomé, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, Buenos Aires, s.e., 1903.

y no los derechos de los pueblos.” Para ello sugería una “federación grande que debe unir a todos los Estados de América”³¹.

Obviamente la referencia más significativa, emblemática y conocida es a Simón Bolívar generador del concepto panamericano y en cuyos textos aparece claramente la idea de la unión de los pueblos hispanoamericanos que además intentó llevar a cabo. La primera noticia célebre es la *Carta de Jamaica* de 1815, en la que observa un sano justo medio entre un Estado gigante y un nacionalismo difuso; propone una unión de repúblicas que tenga como capital (Metrópoli) la Ciudad de México:

Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria. Aunque aspiro a la perfección del gobierno de mi patria, no puedo persuadirme que el Nuevo Mundo sea por el momento regido por una gran república; como es imposible, no me atrevo a desearlo; y meno deseo aún una monarquía universal de América, porque este proyecto, sin ser útil, es también imposible. Los abusos que actualmente existen no se reformarían, y nuestra regeneración sería infructuosa. Los Estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternales que curen las llagas y las heridas del despotismo y la guerra. La metrópoli, por ejemplo, sería México, que es la única que puede serlo por su poder intrínseco, sin el cual no hay metrópoli³².

Desde las instrucciones que Bolívar gira como presidente de Colombia para negociar con los países del sur y el norte en 1822, el libertador de América no cesará en su intento por aterrizar las ideas “Nada interesa tanto en estos momentos como la formación de una liga verdaderamente americana. Pero esta confederación no debe formarse simplemente sobre los principios de una alianza ordinaria para ofensa y defensa; debe ser mucho más estrecha que la que se ha formado últimamente en Europa contra la libertad de los pueblos. Es necesario que la nuestra sea una sociedad de naciones hermanas, separadas por ahora y en el ejercicio de su soberanía por el curso de los acontecimientos humanos, pero unidas, fuertes y poderosas para sostenerse contra las agresiones del poder extranjero”³³ para ello ha-

³¹ *El Amigo de la Patria*, Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 1969 2 tomos. El mismo Egaña aclara que cuando se refiere a América se refiere a los “pueblos hispanoamericanos”.

³² Bolívar Simón, “Carta de un americano meridional a un caballero de esta isla”, Kingston, 6 de septiembre de 1815, en *Escritos fundamentales*, Caracas: Monte Ávila, 1998. De todos modos existen muchas versiones digitales de la misma en la red, sólo por mencionar uno: <http://www.simon-bolivar.org/bolivar/cartadejamaica.html>

³³ Gómez Robledo, Antonio, “Idea y experiencia... *op cit*, p. 374.

bría de crearse “un cuerpo anfictiónico o asamblea de plenipotenciarios que dé impulso a los intereses comunes de los Estados americanos.”³⁴ Con estas instrucciones Joaquín Mosquera pudo firmó un Tratado Bilateral entre Colombia y Perú, y Miguel Santa María logró lo propio con México país que fue representado por Lucas Alamán; el contenido de los tratados involucraba a las partes contratantes en una unión perenne en la paz y la guerra para sostenerse en su independencia de España o cualquier otra nación extranjera a través de una confederación de naciones³⁵. Podría decirse que este antecedente de derecho internacional público americano era un buen ejemplo de las expectativas que nuestras naciones tuvieron en sus primeros años.

Es menester hablar ahora del Congreso de Panamá al que Bolívar convocó desde 1824 invitando desde Perú a Colombia, México, Argentina, Chile y América Central haciendo referencia a las instrucciones giradas en 1822 (*vid supra*) al considerar las distancias y el tiempo transcurrido Bolívar está ansioso y busca “promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios” y para ese fin se propone el Istmo de Panamá por su enclave geográfico para realizar dicho encuentro³⁶. La primera conferencia de plenipotenciarios en Panamá se dio el 22 de junio de 1826 con la debida presentación de poderes, justo como se hubiera hecho ante cualquier parlamento local. Estaban presentes Manuel Lorenzo Vidaurre y Manuel Pérez Tudela por Perú; Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez por Colombia; Antonio Larrazabal y Pedro Molina representando Centro América y José Mariano Michelena por México, pues José Domínguez del mismo país se encontraba enfermo³⁷.

Entre otras cosas, el Congreso de Perú trató el tema de la posible mediación de Inglaterra en el reconocimiento de las independencias por parte de España; la Asamblea siguiente se acordó se realizaría en México en la Villa de Tacubaya. De Panamá resultó un *Proyecto de Confederación* elaborado por Perú, mismo que llevó a un *Tratado de unión, liga i confederación perpetua entre las repúblicas del Perú, Colombia, Centro-América y Estados Unidos Mexicanos*.

No analizaremos el contenido del tratado porque no es el caso, pero es importante saber de su existencia y de algún modo el inicio formal de una

³⁴ *Ibidem* p. 375.

³⁵ *Idem*

³⁶ Bolívar, Simón, “Convocatoria del Congreso de Panamá, firmada por el libertador en Lima el 7 de diciembre de 1824”, en *Para nosotros la patria es América*, colección claves de América, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1991, pp. 102-105.

³⁷ *Colección de ensayos i documentos relativos a la Unión i Confederación de los pueblos Hispano-Americanos*, Sociedad de la Unión Americana de Santiago de Chile, Santiago, Imprenta Chilena, 1862, pp. 20-21.

historia penelopeana, como es muy conocido el proyecto de la Villa de Tacubaya sucumbió, se apagó y terminó archivando los trabajos de Panamá, las razones podríamos agruparlas en una idea: desinterés, aunque en honor a la verdad debería excusarse a los plenipotenciarios de Colombia que además de haber sido el único país en ratificar el tratado, ellos se trasladaron a México y estuvieron intentando dar continuidad al trabajo, pero la apatía del gobierno mexicano y la lejanía de Perú interesado en una *Liga Andina* hicieron que la confederación se dispersara. Después la historia hasta nuestros días se compone de efímeros proyectos que terminan cuando terminan los gobiernos que los inician. Guerras, nacionalismos, regionalismos, y anexionismos han sido otras causas de desavenencias.

Detrás de todo esto hay también desacuerdos conceptuales que dependen de intereses políticos de cada país, a veces parece más atractiva la unión o cercanía con una u otra nación. A gran escala el panamericanismo desvirtuado por el monroísmo o por una mala versión de este, y resulta un latinoamericanismo a veces como complemento de aquél otras como antítesis con la idea de agrupar pero sobre todo de sumar a Haití en un inicio pero aun más importante la suma de aquél continente amazónico que es Brasil. Complicado por lo que hacía a las islas de Cuba y Puerto Rico por su particular historia. Uruguay quedó en medio de reclamos, y en fin todas las demás naciones que fueron formándose en el siglo XIX.

Claro, intentos formales los hubo: el Congreso de Lima en 1848, el Tratado Tripartito de 1856, la Conferencia Internacional de los Estados Americanos de 1899, el proyecto de Guatemala en 1945, el Tratado de Río de 1947, el Pacto de Bogotá de 1948; todos estos esfuerzos encaminados a plantear un orden jurídico americano; además estarían las alianzas comerciales³⁸ y todo ellos nos arroja un saldo que Juan Pablo Pampillo resume así “80 acuerdos sectoriales, la proliferación de más de 40 protocolos, tratados y declaraciones, el fracaso de importantes proyectos como el *Área de Libre Comercio de las Américas* (ALCA) y el *Plan Puebla Panamá* (PPP), la superposición de diversos esquemas de integración, muchas veces contrapuestos, a nivel Caribe, Centroamérica, Sudamérica, América del Norte y Panamericanos, y la terrible persistencia, en el ámbito latinoamericano, de los flagelos de

³⁸ Que podrían englobarse en cinco esquemas formales de integración: Sistema de Integración Centroamericana SICA, Asociación Latinoamericana de Integración ALADI, Comunidad del Caribe CARICOM, Mercado Común del Sur MERCOSUR, Comunidad Andina CAN, lo que implica una pulverización del área Arturo Oropéza García en “Latinoamérica en su Laberinto o los Retos de su Integración” Wiker, Jorge y Oropéza, Arturo (coordinadores) *México-Mercosur. Los retos de su integración*, UNAM/Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2004, pp. 213 y 214.

la pobreza, la desigualdad, el narcotráfico, la corrupción y algunos —afortunadamente, cada vez menos— gobiernos aún pendientes de transitar a la democracia y de liberalizar su economía.”³⁹

Tal vez el problema sean nuestras soberanías que se han convertido en aislamiento⁴⁰ pues implica el mito de la completitud del sistema estatal’ dentro de las fronteras se desarrolla el mundo, cada Estado nación tiene dentro de sí (con una pretensión vanidosa) todas las soluciones políticas, sociales y jurídicas, no necesita consejo de ninguno, ni acepta correcciones. Es la extensión de la idea cartesiana del individuo desnudo sin otra cosa más que su libertad, pero sin saber cómo ejercerla como bien dice la filósofa húngara Agnes Heller.⁴¹

Hoy la soberanía afronta el mayor de sus retos desde que fue creada por Maquiavelo en el siglo XV,⁴² la Globalización⁴³ pues ésta significa redes, conexiones, pactos que trascienden fronteras que suponen autonomía, esta hijo mío es una realidad ya experimentada por el hombre aquella en la que la ciencia del derecho marcaba el paso de la organización social, esa época en la que el Estado no existía y el comercio fomentaba la creatividad del jurista con nuevos y eficaces contratos. Y es que el derecho en términos soberanos no puede ser declarado por la realidad debe ser declarado por quien se ostenta garante de la soberanía, el Estado⁴⁴.

Ante la falta de una unión política podría volverse a la idea de una posible unidad moral, espiritual, dicho de modo más acertado, cultural⁴⁵.

³⁹ Pampillo, Juan Pablo, “Del *mos europaeus* al *mos americanus iura legendi*, un intento de refundación de la ciencia nueva para la integración de nuestro continente”, en *Revista de investigaciones jurídicas* número 32, Escuela Libre de Derecho, México, 2008, pp. 581-629, p. 614.

⁴⁰ Como lo menciona Paolo Grossi: GROSSI, Paolo, *Dalla società di società alla insularità dello Stato fra medioevo ed età moderna*, Istituto Universitario Suor Orsola Benincasa, Napoli, 2003, ahora en español en: *Derecho, sociedad, Estado. Paolo Grossi en México*, ELD, México, 2005.

⁴¹ Cfr. Heller, Agnes, *Beyond Justice*, Basil Blackwell Ltd., 1987.

⁴² Cfr. Fioravanti Mauricio, *El Estado moderno en Europa. Instituciones y derecho*, Trotta, Madrid, 2004.

⁴³ El binomio soberanía-globalización es un tema nuevo pero no poco tratado, al contrario, la abundancia del material referente a este binomio puede encontrarse en el trabajo de Attili, Antonella, “Soberanía y orden global” en: *Configuraciones. Revista de la Fundación Pereyra y del Instituto de Estudios para la Transición democrática*, no. 14, primavera-verano, 2004, pp. 33-46, resaltan tres maestros italianos: Danilo Zolo, Luigi Ferrajoli y Gustavo Zagrebelsky, aún si bien rivales académicos en una cosa concordaban, lo mismo que Attili, la urgencia de un orden constitucional global; en el mismo sentido Bauman.

⁴⁴ Ver lo publicado en el último capítulo del libro: *Historia social del derecho y de la justicia*, Porrúa, México, 2007, “La soberanía en tiempos de globalización explicada a mi hijo.”

⁴⁵ Claro está que instituciones como la OEA o la Corte Interamericana suponen la tangibilidad de espacios americanos uno para el comercio y otro para la defensa de los derechos,

V. HISTORIA JURÍDICA LATINOAMERICANA

Como ya se apuntaba podría hablarse de una materia o rama de la historia jurídica que tendría este nombre “Historia jurídica latinoamericana”, eventualmente podría dividirse en historia del derecho privado o historia del derecho público, o más específicamente historia de la codificación, historia constitucional, historia penal, etc.

También podría hacerse una historia de los proyectos jurídicos de la región, por ejemplo de aquellos que han intentado establecer una unión político y/o zona comercial.

Pero en cualquiera de los dos casos estaríamos cayendo nuevamente en una concepción copernicana, hacer la historia del derecho latinoamericana a partir de los parámetros europeos, no será que “toca pues a los americanos descubrir y revelar sus propios valores, y ya que Europa ha sido incapaz de crear una filosofía de la cultura que haga justicia a las culturas de América, crear las nuevas categorías de acuerdo con las cuales habrán de ser juzgadas éstas.”⁴⁶ Así que la tarea es la búsqueda de categorías propias, decíamos a partir de nuestros problemas específicos, ciertamente una categoría propia es la indígena con todas sus complicaciones, tal vez por eso parece vislumbrarse un apoyo en la antropología y más específicamente en la etnología:

Es precisamente en lo que respecta a las normas de vida y de pensamiento donde los estudios íntimos de los pueblos primitivos han arrojado más luz sobre la naturaleza humana que todas las reflexiones de sabios o las laboriosas investigaciones de los hombres de ciencia en los laboratorios. Por otro lado, han mostrado en una forma correcta y vívida el parentesco universal de toda la humanidad...por otro lado han descubierto una masa de diversidad humana y una variedad de normas humanas y de modalidades del sentimiento y del pensamiento que hasta entonces ni siquiera podían imaginarse. Las costumbres horribles del salvaje se han mostrado al estudio íntimo y sin prejuicios del etnólogo como más sorprendentes y a la vez más comprensibles que las había pintado la novela. La simpatía hacia el hombre y la comprensión más profunda de la naturaleza humana que esos estudios han traído consigo contribuyeron mucho a debilitar el juicio complaciente de nosotros mismos y de nuestras proezas. Hemos llegado a sospechar que incluso nuestras creencias más profundas y nuestras convicciones más queridas pueden ser la

pero fuera de sus ámbitos de actuación no se ve como proyectada una verdadera comunidad, tal vez de criterios económicos y jurisprudenciales respectivamente y aunque de manera optimista pudieran vislumbrarse órdenes supranacionales, la propia idea de que algo esté encima del Estado genera muchos temores pero sobre todo, una doble moral.

⁴⁶ Frost, Elsa Cecilia, *Las categorías de la cultura mexicana*, FCE, México, 2009, 4ª ed., p. 81.

expresión de un provincialismo inconsciente, como lo son las supersticiones fantásticas del salvaje.⁴⁷

Nos encontramos una nueva paradoja común/diverso, que se puede abarcar muchos otros conceptos: universal, natural, global, sustancial; por un lado y plural por otro, o en su caso local, regional, particular. La historia que hagamos podría pecar de generalista por exceso, o de localista por defecto. En estos últimos años seguramente más localista:

Conmemoraciones, celebraciones, aniversarios, devoción por el pasado, culto del patrimonio y otras formas rituales de la reminiscencia: pareciera que la sociedad en su conjunto se esforzara por satisfacer el imperativo bíblico *Zakhor* (¡recuerda!)... Los nuevos monumentos que conmemoran la Guerra o la Resistencia se convierten en apuestas políticas y económicas y, en algunos casos, las colectividades locales organizan un verdadero turismo de la memoria.⁴⁸

En cualquier modo se trataría de una historia un poco más empática:

Quiero hablar del descubrimiento que el *yo* hace del *otro*. El argumento es vastísimo. A penas lo hemos formulado en sus términos generales, lo vemos de inmediato subdividirse en múltiples categorías y ramificarse en infinitas direcciones. Podemos descubrir a los otros en nosotros mismos, darse cuenta que cada uno de nosotros no es una sustancia homogénea y radicalmente extraña a todo cuanto no coincide con el yo: el yo y otro. Pero también los otros son parte del yo: son sujetos como lo soy yo, que únicamente mi punto de vista – por el cual todos están allá, mientras yo estoy aquí- separa y distingue realmente de mí. Puedo concebir a estos otros como una abstracción, como una instancia de la configuración psíquica de cualquier individuo, como el Otro, el otro o cualquiera en relación conmigo; o tal vez con un grupo social concreto al cual *nosotros* no pertenecemos. Este grupo a su vez puede estar dentro de la sociedad...o puede estar fuera de la sociedad, puede consistir en otra sociedad, que será –dependiendo el caso- cercana o lejana.⁴⁹

Esto se dificulta cuando además el otro no pertenece a este periodo histórico, o sabemos de él a través de una serie de referencias indirectas, pero

⁴⁷ De Laguna, Grace, “Cultural relativism and science” en *The Philosophical Review*, march, 1942, citado por Kluckhohn, Clyde, *Antropología*, FCE, México, 1965, 5ª ed., pp. 25 y 26.

⁴⁸ Candau, Joël, *Antropología de la memoria*, ediciones Nueva visión, Buenos Aires, 2006, p. 68, en el capítulo III “Derecho, deber y necesidad de memoria”.

⁴⁹ Todorov, Tzvetan, *La conquista dell’America. il problema dell’<<altro>>*” Einaudi, Torino, 1992, p. 5.

no podemos renunciar de devolverle a la historia algo de humanidad, y sobre todo a la historia jurídica.

Claro al final del día nuestra torna rauda y veloz a aquél momento en que América fue descubierta, pues hablar de lo americano implica pensar en un descubrimiento, en una invención o en un encuentro que no hacemos propiamente nosotros sino que reconstruimos en función de un imaginario: “Antes que se concluisse a empresa fantástica do Descobrimineto, a realidade americana já se tornara ficção.”⁵⁰ Se generaron ficciones sobre estas tierras y sobre sus habitantes, diversidad y barbarie representaban en el imaginario a las Américas. Trabajamos con imaginarios, discursos, aspiraciones y frustraciones, trabajamos con una cultura hija de la “influencia” y el “trasplante” que implica una conquista: “Se a forma de nossa cultura ainda permanece largamente iberica e lusitana, deve atribuir-se a tal fato sobretudo às insuficiências do ‘americanismo’, que se resume até agora, em grande parte, Numa sorte de exacerbamento de manifestações extrañas, de decisões impostas de fora, exteriores à terra. O americano ainda é interiormente inexistente.”⁵¹

En cualquier caso, las reflexiones tendrán que hacerse del caso práctico, lidiando con las fuentes aunque estás jamás exorcizarán nuestra necesidad de identidad.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BOLÍVAR Simón, “Carta de un americano meridional a un caballero de esta isla”, Kingston, 6 de septiembre de 1815, en *Escritos fundamentales*, Caracas: Monte Ávila, 1998.
- CANDAU, Joël, *Antropología de la memoria*, ediciones Nueva visión, Buenos Aires, 2006.
- DE QUEIROZ, Maria José, *A América: a nossa e as outras*, Agir, Rio de Janeiro, 1992.
- El Amigo de la Patria*, Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 1969 2 tomos.
- FIORAVANTI, Mauricio, *El Estado moderno en Europa. Instituciones y derecho*, Trotta, Madrid, 2004.
- FONSECA, Ricardo M., “La Historia en el derecho y la verdad en el proceso”, en *Problemas actuales de la historia del derecho en México*, Porrúa, México, 2006.

⁵⁰ De Queiroz, Maria José, *A América: a nossa e as outras*, Agir, Rio de Janeiro, 1992, p. 15.

⁵¹ Holanda, Sergio Buarque de, *Raízes do Brasil*, Companhia das Letras, São Paulo, 26ª ed., 2009, p. 172.

- FROST, Elsa Cecilia, *Las categorías de la cultura mexicana*, FCE, México, 2009, 4ª ed.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, “Idea y experiencia de América” en *Obras*, tomo X *Historia*.
- GROSSI, Paolo, *Dalla società di società alla insularità dello Stato fra medioevo ed età moderna*, Istituto Universitario Suor Orsola Benincasa, Napoli, 2003.
- , *Mitologías jurídicas da modernidade*, Fundação Boiteux, Florianópolis, 2004.
- GUILLEBAUD, Jean Claude, *La traición a la Ilustración*, Manantial, 1955.
- HANDLIN, Oscar, *La verdad en la historia*, FCE, México, 1982.
- HELLER, Agnes, *Beyond Justice*, Basil Blackwell Ltd., 1987.
- HOLANDA, Sergio Buarque de, *Raízes do Brasil*, Companhia das Letras, São Paulo, 26ª ed., 2009.
- JIMENEZ SCHLEGL, Daniel, *La percepción espacio-temporal en el choque de culturas hispana e indígena en Iberoamérica y el problema de la modernización*, en: *Crítica jurídica, Revista latinoamericana de política, filosofía y derecho*, no. 19, 2001.
- LAHONTAN, Louis Armand de Lom d’Arce, *Diálogos: curiosos entre el autor y un salvaje de buen criterio que ha viajado*, Curiosa Americana, Santiago, Chile, 1985.
- MIRANDA, Francisco, *América Espera*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2002, Edición digital basada en la de Caracas (Venezuela), Biblioteca Ayacucho, 1982.
- MITRE, Bartolomé, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, Buenos Aires, s.e., 1903.
- MONTAIGNE, Michel, *Essais*, Bibliothèque de la Pléiade, Ed. D’Albert Thibaudet, Bruges, 1939.
- ROJAS, Armando, *Ideas Educativas de Simón Bolívar*, Plaza & Janés, S.A. Editores, Barcelona, 1972.
- ROJAS MIX, Miguel, *Los cien nombres de America*, Editorial Universidad de Costa Rica, San José, 1991.
- TODOROV, Tzvetan, *La conquista dell’America. il problema dell’«altro»* Einaudi, Torino, 1992.
- VISCARDO, Juan Pablo, *Lettre aux espagnols américains*, Philadelphie, 1801.
- WIKER, Jorge y OROPEZA, Arturo (coordinadores) *México-Mercosur. Los retos de su integración*, UNAM/Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, 2004.

Hemerografía

- ATTILLI, Antonella, “Soberanía y orden global” en: *Configuraciones. Revista de la Fundación Pereyra y del Instituto de Estudios para la Transición democrática*, no. 14, primavera-verano, 2004.
- BOTERO BERNAL, Andrés, “La jerarquía entre principios generales del Derecho: la historicidad y la culturalidad del principio justicia”, en *Revista telemática de filosofía del derecho (RTFD)*, número 8, 2004-2005, y *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, número 23, 2005.
- LAGUNA, Grace de, “Cultural relativism and science” en *The Philosophical Review*, march, 1942.
- PALMA GONZÁLEZ, Eric Eduardo, “Pasado, presente y futuro de la historia del derecho en Chile”, en *Forum Historiae Iuris, Erste europäische Internetzeitschrift für Rechtsgeschichte*, marzo 2009, Berlín.
- PAMPILLO, Juan Pablo, “Del *mos europaeus* al *mos americanus iura legendi*, un intento de refundación de la ciencia nueva para la integración de nuestro continente”, en *Revista de investigaciones jurídicas* número 32, Escuela Libre de Derecho, México, 2008.
- ZEA, Leopoldo “Filosofía de la historia latinoamericana como Compromiso”, en *Anthropos. Revista de Documentación Científica de la Cultura*, Editorial Anthropos, Barcelona, 1988, número 89.

Otras fuentes

- Colección de ensayos i documentos relativos a la Unión i Confederación de los pueblos Hispano-Americanos*, Sociedad de la Unión Americana de Santiago de Chile, Santiago, Imprenta Chilena, 1862.
- Conjuración en Caracas para formar una Junta Suprema Gubernativa* (1808), Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección Consejos, Legajo No 21240, *ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA*, trasladados, Vitrina I, Tomo 115, fols. 89-90.
- EGAÑA RISCO, Juan, *Proyecto de una constitución para el Estado de Chile; que por disposición del alto Congreso escribió el Senador d. Juan Egaña en el año de 1811 y que hoy manda publicar el Supremo Gobierno; le precede el proyecto de declaración de los derechos del pueblo de Chile, modificado según el dictámen consultado por orden del mismo Gobierno*, Santiago, Imprenta del Gobierno, 1813.
- El catecismo político cristiano*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000, edición digital basada en la edición de Santiago de Chile, Imprenta Universitaria, 1943.